

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6194 celebrada el 21 de abril del 2016

M-SJD-021-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad a la certificación tesorería N°8-2016 del 4 de abril del año 2016, la Institución mantiene en los registros contables la deuda denominada "AID", al amparo del Convenio con la Agencia Internacional de Desarrollo, destinado a facilitar créditos a las personas beneficiarias del proyecto denominado "*Proyecto Urbano de Empleo y Mejoramiento Comunal*", con los siguientes detalles:

Concepto del Crédito:	Proyectos de Vivienda
Fundamento Legal Endeudamiento:	Ley 6308
Periodicidad:	Al vencimiento
Monto Contractual:	\$8.400.000,00
Fecha de Negociación:	30/08/1978
Fecha de Vencimiento:	30/08/1998

SEGUNDO: Que el día 6 de agosto del año 1981, la Institución suscribió un arreglo de pago con el Ministerio de Hacienda, y el saldo del principal registrado a la fecha (4 de abril de 2016) asciende a la suma de doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con treinta céntimos (264,000,454.30). Sin embargo, la cancelación de la deuda no se ha realizado.

TERCERO: Que de conformidad al C-DAF-455-2015, en referencia a la deuda con el Ministerio de Hacienda por el préstamo HG-006, destinado al "*Proyecto Urbano de Empleo y Mejoramiento Comunal*" se recomienda llegar a un arreglo de pago con el Gobierno.

Que el Institución posee las fincas matrículas: San José-671557-000, conocida como "*Finca Echandi*", San José -597316-000, San José-597314-000, San José-597313-000 conocidas como "*Terrenos ampliación Autopista Cartago*". Cada una de las fincas antes mencionadas se encuentran libre de gravámenes y anotaciones, que podrían darse en dación de pago para honrar la deuda especificada en el punto segundo anterior.

POR TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Viquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:**

- a) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que inicie negociaciones con el Ministerio de Hacienda, para la cancelación de la deuda contraída por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en virtud del proyecto denominado "*Proyecto Urbano de Empleo y Mejoramiento Comunal*", a favor de dicho Ministerio. **ACUERDO FIRME**

- b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que indague sobre la información que respalda las características de la deuda con el Ministerio de Hacienda y certificarla. **ACUERDO FIRME**
- c) Toda decisión respecto de la negociación con el Ministerio de Hacienda para la cancelación de la deuda en virtud del *"Proyecto Urbano de Empleo y Mejoramiento Comunal"* será tomada por esta Junta Directiva **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Trasladar al Gerente General, Lic. Marco Hidalgo, los curriculum u hojas de vida de los señores Alvaro Salas Carvajal y Sergio Antonio Fernández Ramírez y la señora Xinia Ramírez Berrocal, para que los analice, realice entrevistas y exprese ante esta Junta Directiva su criterio respecto de la idoneidad de la figura y la potencial capacidad de conformar un equipo de trabajo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** En cumplimiento a la solicitud que esta Junta Directiva hiciera de actualizar los intereses al 30 de abril, se da por recibida la actualización de la deuda INVU-BANHVI presentada por la Gerencia General, en el entendido de que la negociación continúa, por lo que se actualizará el cálculo de intereses al 15 de mayo según consenso entre ambas instituciones. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-666-2016 y solicitar a la Gerencia General que respalde el mismo con la documentación mencionadas en dicho informe, que son: las Gacetas de los años 1983 y 1987, así como las actas N°3822 y N°3883 sobre este tema, y el acta de la sesión extraordinaria N°006 de la Junta Interventora del 03 de agosto de 1985. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información 2014 realizado por la empresa Carvajal & Colegiados e instruir a la Gerencia General para que revise el cumplimiento de la contratación. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Autorizar prórroga hasta el 28 de abril del 2016 a efecto de que la Gerencia General presente la propuesta consolidada y el plan remedial respecto de las líneas de financiamiento de los Recursos Ley 8448 y Superávit Libre, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6191, Art. II, Inc. 10) del 07 de abril del 2016. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: a)** Trasladar a la Asesoría Legal el oficio del Sindicato UNEINVU recibido el 16 de abril del 2016 a efecto de que dé cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6173, Artículo II, Inciso 2) del 21 de enero del 2016 que dice:

“Solicitar a la Asesoría Legal que emita criterio y recomendación sobre la base del planteamiento que los representantes del Sindicato UNEINVU hicieron a esta Junta Directiva en la sesión de hoy respecto de la derogación el artículo 60 del RAOS. Audiencia concedida en atención al oficio UNEINVU-0029-2015. **ACUERDO FIRME**”

ACUERDO FIRME

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: b)** Solicitar a la Asesoría Legal analizar la situación planteada en el oficio del Sindicato UNEINVU, - trasladado en el punto a) del presente acuerdo-, en el marco del artículo 361, inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Solicitar a la Directora de Urbanismo y Vivienda, Arq. Evelyn Conejo Alvarado, analizar el estado de situación de esa Dirección, sus percepciones y recomendación, de tal manera que proporcione el diagnóstico que permita, junto a esta Junta Directiva, analizar con criterios objetivos las características de esa Dirección y el cumplimiento de objetivos de la misma. Plazo: un mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Arq. Mauricio Mussio Vargas y el voto en contra del Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que presente en la próxima sesión ordinaria un informe y la recomendación debidamente motivada y justificada en cuanto a la viabilidad de la presentación del recurso de alzada, (valoración costo-beneficio), a la luz de lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección IV, del Segundo Circuito Judicial de San José, Anexo A, Sentencia N°37-

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-021-2016

2016 de las 16:00 horas del 12 de abril del 2016. ExpedienteN°14-1702-1027-CA, proceso instaurado por el señor Arturo Arguello Matamoros contra el INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Autorizar al Lic. Marco Hidalgo, Gerente General, para que se ausente el 05 de mayo del 2016 de la sesión ordinaria de Junta Directiva para atender invitación de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC.
ACUERDO FIRME

Última línea
